Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-69**
Rubro: **AGRAVIOS.-**

Debe concluirse que no existen en realidad, cuando de revocarse la sentencia que se considera causa de los mismos, se llegue a la misma conclusión que les informa.

Resolución del pleno de 17 de octubre de 1938. Recurso de queja interpuesto por la Junta Central Calificadora del Impuesto sobre la Renta, en contra de la sentencia pronunciada por la Segunda Sala en el expediente número 2297/38.

R.T.F.F. Primera Época. Año II. No. s/n. Agosto - Diciembre 1938. p. 2958(Compilación) R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948. p. 128